

CARGA PÚBLICA: ¿se aplica a mi caso?

La regla de carga pública es una prueba para determinar si es probable que alguien se convierta en dependiente de programas específicos del gobierno. Esta regla está siendo impugnada en múltiples demandas. Para obtener la información más reciente sobre el estado de las demandas, visite nyc.gov/publiccharge o llame a la línea directa de ActionNYC al 800-354-0365 de lunes a viernes, de 9 a. m a 6 p. m.

Esta información NO proporciona asesoramiento legal. Para obtener más información y programar una cita con un abogado de confianza que le dará asesoramiento gratis, llame a la línea directa de ActionNYC. La línea directa es anónima y está disponible en más de 200 idiomas.

Usted tiene una **tarjeta de residente**.



La regla de carga pública NO se aplica a usted, incluso cuando renueve su tarjeta de residente.

Sin embargo, si piensa salir del país por más de seis meses, debería hablar con un abogado de inmigración.

Usted está solicitando O ya tiene alguno de los siguientes estados: **ciudadanía de EE. UU., visa T o U, asilado, refugiado, estado especial de inmigrante juvenil, autosolicitante en virtud de la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA, por sus siglas en inglés).**



La regla de carga pública NO se aplica a usted.

Puede continuar usando cualquier programa del gobierno para el que califique. Los beneficios que reciba mientras tenga alguno de estos estados no se tomarán en contra suyo, incluso si solicita una tarjeta de residente por otro motivo.

Usted o algún miembro de su familia **piensan solicitar una tarjeta de residente, solicitar una visa o renovar una visa dentro de los Estados Unidos.**



Haga una consulta de inmigración.

Es posible que no esté sujeto a la prueba de carga pública. Aun si está sujeto a la prueba, puede que los beneficios públicos que reciba no se consideren parte de la prueba. Además, la prueba no se aplica si está renovando el programa de Estado de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) o de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés).

Usted o algún miembro de su familia **piensan solicitar una tarjeta de residente, solicitar una visa o renovar una visa fuera de los Estados Unidos.**







Haga una consulta de inmigración.

Hay pautas y una regla de carga pública por separado para las solicitudes de tarjeta de residente y de visa presentadas *fuera* de los EE. UU. Consulte a un abogado de inmigración para recibir la información más reciente sobre las pautas relativas a la carga pública. Si no tiene un abogado, llame a la línea directa de ActionNYC al 800-354-0365.

Carga pública: reciba atención de salud sin temor

La regla de carga pública está siendo impugnada en múltiples demandas. Para obtener la información más reciente sobre el estado de las demandas, llame a la línea directa de ActionNYC al 800-354-0365.

	Impacto de la regla de carga pública	Lo que usted podría hacer
Recibir atención en las clínicas de salud del Departamento de Salud de NYC, Health + Hospitals de NYC y centros de salud comunitarios	<p>Recibir atención de salud no es un beneficio público identificado por la regla de carga pública.</p> <p>Si está sujeto a la regla de carga pública, cuidar de su salud ahora podría favorecer su solicitud de inmigración en el futuro.</p>	 <p>¡Reciba atención sin temor!</p>
Medicaid	<p>Muchos inmigrantes, como los asilados, los refugiados, algunas víctimas de violencia y las personas que ya tienen la tarjeta de residente, no están sujetos a la regla de carga pública.</p> <p>Los beneficiarios de la DACA son elegibles para recibir Medicaid financiado por el estado, que no es un beneficio público identificado por la regla de carga pública.</p>	 <p>La mayoría de los neoyorquinos elegibles para recibir Medicaid pueden inscribirse sin preocuparse por la regla de carga pública.</p> <p>Llame a la línea directa de ActionNYC al 800-354-0365 para hacer una consulta de inmigración.</p>
Medicaid de emergencia, Medicaid para mujeres embarazadas, Essential Plan, Child Health Plus o un plan médico calificado	<p>Estos no son beneficios públicos identificados por la regla de carga pública.</p> <p>No se sanciona a los padres por inscribir a sus hijos en Child Health Plus ni en otros planes o programas de beneficios.</p>	 <p>¡Inscríbese sin temor!</p>
NYC Care, H+H Options, atención de beneficencia en hospitales, o centros de salud comunitarios con escala móvil de tarifas	<p>Estos servicios no son beneficios públicos identificados por la regla de carga pública.</p>	 <p>¡Inscríbese sin temor!</p>

Esta información NO proporciona asesoramiento legal. Para obtener más información y programar una cita con un abogado de confianza que le dará asesoramiento gratis, llame a la línea directa de ActionNYC al 800-354-0365 de lunes a viernes, de 9 a. m. a 6 p. m. La línea directa es anónima y está disponible en más de 200 idiomas.

Si considera que usted o un familiar podrían verse afectados por la regla de carga pública, llame a la línea directa de ActionNYC al 800-354-0365.

